# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE CULTURA

## 4954

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, mediante la que se resuelven las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la resolución de 23 de febrero de 2011 para la promoción y difusión de las artes plásticas y visuales fuera del País Vasco.*

ANTECEDENTES

1.– Con fecha de 23 de marzo de 2011 se publicó en el BOPV la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se establece y regula el régimen de concesión de subvenciones para la promoción y difusión de las artes plásticas y visuales fuera del País Vasco.

2.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de 23 de febrero de 2011, la Comisión de Valoración, reunida el 17 de julio en la sede del Instituto Vasco Etxepare, en Donostia-San Sebastián, elaboró la correspondiente Propuesta de Resolución acerca de las solicitudes presentadas, propuesta que fue elevada a la Directora del Instituto Vasco Etxepare.

3.– En su virtud, vista la Propuesta de Resolución presentada por la Comisión de Valoración, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 15 de la mencionada Resolución,

RESUELVO:

Primero.– De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4 de la Resolución, incrementar en 11.390 euros la cantidad global de la convocatoria. Por tanto, el importe global de la convocatoria será de 59.885 euros y se podrá atender a todos los proyectos que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida.

Segundo.– Conceder subvenciones a las entidades y personas relacionadas en el anexo I por modalidades subvencionables, en las cuantías en el mismo señaladas.

Tercero.– Denegar las solicitudes presentadas relacionadas en el anexo II y archivar las relacionadas en el anexo III.

Cuarto.– El pago de las subvenciones concedidas se realizará de la manera siguiente:

a) El 75% en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de recepción de la notificación de esta Resolución de concesión.

b) La cantidad restante, previa presentación de la documentación exigida para la justificación y liquidación de la subvención en los términos señalados en el artículo 19 de la Resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá efectuarse el pago en un único libramiento cuando las actividades subvencionadas ya hayan sido desarrolladas y el beneficiario haya presentado la documentación justificativa de la realización de la actividad.

Quinto.– Los beneficiarios/as de las ayudas deberán presentar, dentro de los dos meses siguientes al de la finalización de la actividad subvencionada, y en todo caso con anterioridad al 28 de febrero de 2012 la documentación siguiente:

a) Memoria técnica detallada de la actividad realizada: desarrollo y evaluación.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que incluirá:

– Balance de ingresos y gastos de realización de la actividad subvencionada.

– Relación clasificada de los gastos de la actividad.

– Facturas justificativas del total de los gastos, de las cuales las correspondientes al importe de la ayuda concedida serán originales o fotocopias compulsadas en la sede del Instituto Vasco Etxepare.

Excepcionalmente, cuando la financiación con cargo a los Presupuestos del Instituto Vasco Etxepare no supere el 50% sobre el presupuesto de gastos presentado, se podrán presentar, junto a una declaración jurada del balance de gastos e ingresos, justificantes originales conforme a la cuantía equivalente al importe de la subvención concedida. No obstante, cuando el Instituto Vasco Etxepare así lo requiera, las personas beneficiarias asumen el compromiso de poner a disposición de aquélla los justificantes que cubran el importe total de conformidad con el presupuesto presentado.

c) Relación de cualesquiera otras ayudas con destino al mismo objeto que hayan sido otorgadas con posterioridad al momento de la presentación de la solicitud.

d) Un ejemplar de los catálogos, programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico o sonoro, generado a partir de la actividad subvencionada, donde conste expresamente la mención del patrocinio del Instituto Vasco Etxepare.

Sexto.– Constituirán supuestos de incumplimiento los previstos en el artículo 20 de la Resolución. La constatación de la existencia de alguno de ellos determinará, en los términos y previo cumplimiento de lo previsto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y en su caso del Decreto 698/1991 de 17 de diciembre, la obligación de reintegrar al Instituto Vasco las cantidades percibidas más los intereses legales que procedan.

Séptimo.– La presente Resolución será comunicada individualmente a todas las personas interesadas, sin perjuicio de su publicación en el BOPV.

Octavo.– El total de las subvenciones y las personas beneficiarias de las mismas deberán publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco.

Noveno.– Las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas quedan obligadas a hacer mención expresa del patrocinio del Instituto Vasco Etxepare en cuanto material impreso, gráfico, sonoro o informático publiquen con motivo de la actividad subvencionada a partir de la fecha de recepción de esta Resolución.

Décimo.– Las ayudas concedidas al amparo del presente programa tienen carácter de minimis, en base al reglamento 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Donostia-San Sebastián, a 18 de agosto de 2011.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y ACTIVIDADES A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN, Y CUANTÍA:

| SOLICITANTE | PROYECTO | CUANTÍA |
|---|---|---|
| Asociación de dibujantes de cómic Atiza | Difusión cómic vasco en el Festival de Cómic de Madrid | 5.000 |
| Eduardo Chillida Belzunce | Catálogo exposición «Más qallá del horizonte» en el Instituto Cervantes de Damasco. | 1.000 |
| Sergio Prego Imaz | Exposición audiovisual Galería Ventana 244, New York | 2.645 |
| Asier Mendizabal | Participación exposición Illuminations Bienal Internacional de Venecia. | 4.240 |
| Igor Arrieta Varela | Proyecto China. | 12.000 |
| Cristina de la Fuente | «Cuadernos de Viaje». Exposición Instituto Cervantes de Nueva Delhi. | 5.000 |
| Aitor Ortiz Viota | Edición catálogo y distribución mundial con la Editoria alemana Hatje Cantz y exposición en el Museo Nacional de Fotografia de Estocolmo y Copenage. | 6.000 |
| Ismael Iglesias Serrano | -Actividades Mural en L.A.<br>- Mes residencia Mallorca,<br>-2 meses residencia China. | 2.000 |
| Sociedad Cultura RMO. | Muestra artistas emergentes vascos en Marsella | 4.000 |
| Ignacio Saez Palacios | Exposición individual en espacio de arte «Ventana 244» New York | 5.000 |
| Fermin Moreno Martin | Mural en Santa Mónica (L.A). | 2.000 |
| Miguel Angel Garcia Gonzalez | Presentación de propuestas de arte vasco en Festival Sonic Circuits – Washington D.C, | 4.000 |
| Maider Zilbeti Perez | Exposicion Itziar Okariz Mexico | 7.000 |
| | | 59.885 € |

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

| SOLICITANTE | PROYECTO |
|---|---|
| Miren Edurne Herrám Elias | Residencia en el programa «El Ranchito» de Matadero - Madrid |
| Iñaki Larrimbe Ibañez | Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporaneo |
| Charo Garaigorta | Exposiciones en Praga: -Tina B. Arts Festival.<br>- Exposición Individual Vernon Project Gallery |
| Estibaliz Sadaba Murguia | «Birdcalls. Paisaje sonoro» |
| Sociedad Cultural Gezi | Muestra de artistas en Valencia |
| Estibaliz Sadaba Murguia | «Birdcalls. Paisaje sonoro» |
| Sociedad Cultural RMO. | Muestra de artistas vascos en Gijón. |
| Fausto Grossi Terenzio | Performance en New York , exposición Grace Exhibition Space. |
| Itziar Barrio Diez | Site-Spesific- espacio público New York – The Blue Wall Project |
| Asociación cultural moviolak | Residencia «Artistas de repente» en espacio TEA (Tenerife) |
| Beatriz Solabarrieta. | Performance event environment, An exhibition proposal by RUN |

ANEXO III

SOLICITUDES DE AYUDA ARCHIVADAS

| | | |
|---|---|---|
| Aimar Arriola Olabarria | Proyecto Comisariado «Album» / Style las Resistance. Konstfacn / Estocolmo | Desistimiento |
| Itziar Markiegi Oiza | Proyecto «Jana jans» | Desistimiento |
| Entrecuerpos – Mugatxoan Asociación Cultural | Mugatxoan 2011. Dos publicaciones. Una como co-producción con la Ferme de Buison, Francia. | Desistimiento |
| Naia del Castillo Aira | Residencia Japón. | Renuncia |
| Abigail Lazcoz | Estancia en el Internatinal Studio and Curatorial Program New York | Renuncia |